Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 289. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ING. JULIO GOMEZ, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/14 "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 09 de junio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de Licitación Pública Nacional – SBE N° 2/14 "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 163 de fecha 28 de marzo de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2014, en su parte conclusiva dispone: *Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por Lotes, se recomienda la adjudicación a la Firma unipersonal* ING. JULIO GOMEZ, con RUC N° 366468-6, por el monto mínimo **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)**,y por el monto máximo de **GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.00.-)** para el Lote N° 1: Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. De la capital (Chaco i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso, y Luque); por el monto mínimo de **GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000)**, Y por el monto máximo de **GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (G.500.000.000)**, para el Lote N° 2: Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. De este distrito. Encarnación y puestos ubicados en

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

ciudades dentro de un radio de 60 km. De este distrito Pedro Juan Caballero y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Salto del Guaira y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito, y por el monto mínimo de **GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-**), y por el monto máximo de **GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000.-),** para el Lote N° 3: Concepción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito, Alberdi y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Pilar y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco), Gral. Burgués (Chaco), Carmelo Peralta (Chaco) e Infante Rivarola (Chaco), conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/14 para la "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", ID N° 268.916.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC N° 16 de fecha 26 de mayo de 2014, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 1323 de fecha 06 de junio de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal **ING. JULIO GOMEZ**, con RUC N° 366468-6, *por el* monto mínimo **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-),**y por el monto máximo **de GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.00.-)** para el Lote N° 1: Asunción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 50 km. De la capital (Chaco i, José Falcón (Chaco), Mariano Roque Alonso, y Luque); por el monto mínimo **de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000)**, y por el monto máximo de **GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000**), para el Lote N° 2: Ciudad del Este y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. De este distrito. Encarnación y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km. De este distrito Pedro Juan Caballero y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Salto del Guaira y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito, y por el monto mínimo de **GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-**), y por el monto máximo de **GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000.-)**, para el Lote N° 3: Concepción y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito, Alberdi y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 289.-
09 DE JUNIO DE 2014
HOJA N° 3

este distrito. Pilar y puestos ubicados en ciudades dentro de un radio de 60 km de este distrito. Mcal. Estigarribia (Chaco), Gral. Burgués (Chaco), Carmelo Peralta (Chaco) e Infante Rivarola (Chaco), conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/14 para la "REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", ID N° 268.916.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2014 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 64/14 hasta la suma de G. 750.000.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas